

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto núm. 118

Popayán, Cauca, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	VERBAL – PERTENENCIA
Demandante:	YIMI YOVANY ROSERO MOSQUERA
Demandado	EVANGELISTA SANCLEMENTE Y OTROS
Radicación:	1900143003-2022-00275-00

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, DR. JULIO CESAR ESCOBAR MORA, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero si la tendremos para efectos de datos estadísticos como retirada la misma y así haremos la respectiva anotación en nuestro Sistema Justicia XXI, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda verbal de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA propuesta por YIMI YOVANNI ROSERO MOSQUERA contra EVANGELISTA SANCLEMENTE Y OTROS, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso. Informar la presente decisión al apoderado judicial mediante providencia que se notificara por correo electrónico en la Página Web asignada al Juzgado.
2. Cumplido lo anterior previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La

Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

Pili

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE POPAYAN**

NOTIFICACION POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. ____ Hoy, ____ de
junio de 2022**

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

Secretaria